

Bases y Condiciones  
**PROGRAMA “PAISAJES CON SABOR  
A MENDOZA”**



## 1. Objetivo

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y requisitos que deben cumplir los prestadores para ser incorporados al Programa "Paisajes con sabor a Mendoza", con el fin de asegurar la calidad, seguridad y satisfacción de los turistas.

## 2. Definiciones

Prestador de servicios turísticos: Persona jurídica o persona física que se encuentre registrado en el EMETUR.

"Paisajes con Sabor a Mendoza" es un programa de turismo gastronómico que se basa en el concepto de Slow Food Travel, una filosofía que reconoce y protege la identidad cultural de un territorio a través de sus productos, recetas y tradiciones culinarias. Este programa se enmarca en la diversidad y calidad de la provincia de Mendoza, y tiene como objetivo ofrecer no solo una oferta gastronómica de excelencia, sino también una experiencia integral que promueva el desarrollo económico y social de las zonas rurales.

El programa se sustenta en la premisa de que el turismo gastronómico es una actividad que trasciende la mera degustación de sabores; es un factor clave para la creación de empleo, ingresos, innovación y diversificación productiva en comunidades locales.

## 3. Requisitos

Para sumarse al programa **Paisajes con Sabor a Mendoza**, que busca posicionar a la provincia como un polo gastronómico de calidad, las bases y condiciones podrían incluir los siguientes requisitos:

- **Integración de Productos Locales:** Los participantes deben incorporar productos tradicionales de Mendoza como el vino, aceite de oliva, frutas y verduras en su oferta gastronómica<sup>1</sup>.
- **Participación Activa:** Los restaurantes, bares y hoteles con espacios gastronómicos deben participar activamente en el proyecto, llegando a consumidores en toda la provincia<sup>1</sup>.
- **Compromiso Institucional:** Se requiere una integración y compromiso entre las instituciones relacionadas al sector gastronómico para elevar el nivel de colaboración interinstitucional<sup>1</sup>.
- **Trazabilidad y Sostenibilidad:** Los participantes deben contribuir a la trazabilidad y sostenibilidad de la gastronomía, con un enfoque en la economía circular<sup>1</sup>.
- **Competitividad y Oportunidades:** Se busca lograr una interacción entre productores y consumidores que genere oportunidades de aprendizaje, trabajo e intercambio cultural para la población local<sup>1</sup>.
- **Origen e Identidad:** Es importante que los participantes promuevan la identidad gastronómica de Mendoza y el valor de sus alimentos regionales<sup>1</sup>.

## 4. Condiciones de Incorporación.

Para ser considerado como integrante del Programa, se deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

### 4.1. Ser prestador inscripto en el EMETUR bajo alguno de las siguientes rubros:

- Servicio de Enoturismo (Resol. 523/12)
- Gastronomía Turística (Resol. N° 401/94)
- Servicio de Turismo Rural (Resol. N° 208/06)

- Experiencia Turística (Resol. N° 191/21)
- Alojamiento Turístico (Resol. N° 568/07 y sus modificatorias)

#### **4.2. Documentación:**

**4.2.1.** Certificado de capacitación de los siguientes cursos:

- a. Accesibilidad Turística.
- b. El ABC del Microemprendimiento.
- c. Prácticas Turísticas Sustentables.
- d. Calidad en la Atención al Cliente.

**4.2.2.** Identidad:

- a. Imágenes ilustrativas del emprendimiento.
- b. Memoria descriptiva del emprendimiento.

#### **4.3. Capacidades Operativas**

El prestador debe contar con la capacidad operativa necesaria para satisfacer la demanda de turistas, especialmente en períodos de alta temporada. Deberá garantizar la disponibilidad de personal, equipamiento adecuado y garantía de apertura en días y horarios declarados (en ficha de inscripción).

#### **4.4. Compromiso y comunicación**

Se establecerá días y horarios de atención al público que deberán ser informado por en la ficha de inscripción.

En el caso de contar con servicios eventuales (por ejemplo actuaciones / expresiones artísticas, talleres, etc.) se deberán informar con anticipación de 5 días hábiles en los medios del prestador (sitio web y/o redes sociales).

*En el caso que estos servicios eventuales tengan un costo extra para el visitante se debe informar por los mismos medios que se utilizaron para la comunicación del evento.*

### **5. Procedimiento de Incorporación**

Los interesados en formar parte del Programa, deberán completar la ficha para tal fin del EMETUR, adjuntando la documentación requerida que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

**5.1. La presentación de la ficha no implica aceptación automática del EMETUR como integrante del Proyecto.** El EMETUR evaluará cada solicitud y se reserva el derecho de aceptar o rechazar las presentaciones en base al cumplimiento de los requisitos.

### **6. Vigencia y Modificaciones**

Las presentes bases y condiciones entrarán en vigor a partir de su aprobación y podrá ser modificado o actualizado en cualquier momento por el EMETUR, previa notificación en sus canales oficiales.

### **7. Evaluación de Desempeño**

EL EMETUR se reserva el derecho de evaluar periódicamente el desempeño de los prestadores y tomar medidas correctivas (que pueden incluir la desafectación al prestador en el Programa) en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

### **8. Promoción y Marketing**

El prestador integrante del proyecto podrá realizar acciones de comunicación y marketing que considere necesario.

### **9. Actualización**

El prestador integrante del Programa se comprometerá mantenerse actualizado en cuanto a las novedades que proponga el EMETUR, así como a participar en los diversas acciones y/o programas (de promoción, de incentivo, de capacitación, etc.) que este organice.

#### **10. Innovación y Mejora Continua**

Los prestadores serán incentivados a innovar y mejorar constantemente sus servicios turísticos, con el objetivo de ofrecer experiencias únicas y memorables a los visitantes.

#### **11. Importancia de Incorporarse al Programa**

Formar parte del Programa, no solo significa unirse a una iniciativa turística que coloca a cada uno de los integrantes del mismo en la reconocida oferta turística de Mendoza, sino que también implica ser parte de una red de prestadores comprometidos con la identidad de Mendoza, la calidad en el servicio turístico y la sostenibilidad. La incorporación al Programa brinda una oportunidad para destacarse en el mercado turístico, ofreciendo a los visitantes experiencias auténticas y enriquecedoras que promueven la cultura, la historia y las tradiciones de Mendoza y de la región de Cuyo. Además, al cumplir con los requisitos y estándares establecidos en las bases y condiciones, los prestadores podrán acceder a una serie de beneficios y oportunidades de promoción y desarrollo proporcionados por el EMETUR.

#### **12. Beneficios de Formar Parte del Programa**

Mayor visibilidad y promoción: Ser parte de una iniciativa reconocida permite a los prestadores destacarse ante un público más amplio, aumentando la visibilidad de sus servicios y atrayendo a un mayor número de turistas.

Acceso a recursos y capacitación: Los prestadores integrantes del Programa tendrán acceso a recursos, herramientas y capacitación proporcionados por el EMETUR, lo que les permitirá mejorar la calidad de sus servicios y mantenerse actualizados en las tendencias del sector turístico.

Participación en eventos y actividades promocionales: Los prestadores tendrán la oportunidad de participar en eventos, ferias y actividades promocionales organizadas por el EMETUR, lo que les permitirá ampliar su red de contactos, establecer alianzas estratégicas y llegar a nuevos mercados.

Fomento del desarrollo local: Al formar parte de una iniciativa turística sostenible y responsable, los prestadores contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de la región, generando empleo, promoviendo la conservación del patrimonio y fortaleciendo la identidad local.

#### **13. Disposiciones Finales**

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y condiciones por parte de los prestadores podrá dar lugar a la revocación de su autorización a formar parte del Programa turístico.